"AÑO DE FORTALECIMIENTO Y LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDA N° 367-2022-MPA/A.

AIJA, 27 DE DICIEMBRE DEL 2022

VISTO:

Que, mediante el informe N° 604-2022-MPA/CMSJ/UEODUR, de fecha 23 de diciembre del 2022, del jefe de la unidad de Estudios, Obras, Desarrollo urbano y rural, donde solicita aprobación de la liquidación del contrato de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SECTOR AYACOCHA Y SECTOR CONDORCOCHA DEL CASERIO DE KERUHURAN, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones N° 2557300, y demás antecedentes:

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, que consideran las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; correspondiendo tomar en cuenta dichas disposiciones legales para la ejecución de la obra;

Que, para la liquidación del contrato se aplica lo establecido en el Artículo N°209 del Reglamento de la ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el decreto supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 191-2022-MPA/A. en fecha 12 de agosto del 2022 se aprueba el Expediente Técnico **"CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SECTOR AYACOCHA Y SECTOR CONDORCOCHA DEL CASERIO DE KERUHURAN, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones N° 2557300, cuyo monto total de inversión asciende la suma de S/. 726,336.30 (Setecientos Veintiséis Mil Trecientos Treinta y Seis con 30/100 soles), incluido el IGV, en un plazo de ejecución de 75 días calendarios por la modalidad de ejecución por contrata.

Que, con proceso de selección ADS N°005-2022-MPA/CS, en fecha 14 de setiembre del 2022 se otorgó la buena pro a la empresa CORPORACION IMPULSORES G&A EIRL CON RUC: N° 20603096763.inscrito en el registro de

personas jurídicas de Huaraz partida N° 11307181, para la Ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SECTOR AYACOCHA Y SECTOR CONDORCOCHA DEL CASERIO DE KERUHURAN, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones N° 2557300, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios, y con un monto ofertado que asciende a importe de S/. 696,336.30 (Seiscientos Noventa y Seis Mil Trecientos Treinta y Seis Con 30/100 soles que incluye todos los impuestos de Ley.

Que, con fecha 23 de setiembre del 2022 la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA y empresa CORPORACION IMPULSORES G&A EIRL suscribieron el CONTRATO N°140-2022-MPA/A por la Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SECTOR AYACOCHA Y SECTOR CONDORCOCHA DEL CASERIO DE KERUHURAN, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones N° 2557300.

Que, con fecha 23 de setiembre del 2022 la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA designa con RA N° 222-2022-MPA/A, a la Ing. YULY MAGALY FERNANDEZ FELIZ, con CIP N° 96859. Suscribieron para la inspectoría de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SECTOR AYACOCHA Y SECTOR CONDORCOCHA DEL CASERIO DE KERUHURAN, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones N° 2557300.

Que, con fecha 03 de octubre del 2022, en el lugar de la obra se reunieron los representantes de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA, el contratista y el Inspector para la entrega del terreno donde se ejecutarán los trabajos de la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SECTOR AYACOCHA Y SECTOR CONDORCOCHA DEL CASERIO DE KERUHURAN, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones N° 2557300.

Que, con fecha 03 de octubre del 2022, en el lugar de la obra se reunieron los representantes de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA, el contratista y el supervisor para el inicio de la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SECTOR AYACOCHA Y SECTOR CONDORCOCHA DEL CASERIO DE KERUHURAN, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones N° 2557300, siendo Ciento Cincuenta (150) días calendario el plazo de ejecución contractual.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2022-MPA/A. en fecha 09 de noviembre del 2022 se resuelve declarar procedente, la solicitud de Adicional con Deductivo Vinculante N°01 sin ampliación de plazo cuyos detalles se muestran en el siguiente cuadro:

INCIDENCIA BASE		
		INCIDENCIA PARCIAL
PRESUPUESTO CONTRACTUAL	**696,336.30**	**100.00%**
PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N° 01 (+)	S/. 29,725.77	4.27%
PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 (-)	S/. 35,884.43	5.15%
DEDUCTIVO NETO	**(-) S/. 6,158.66**	
NETO (%)	**(-) 0.884%**	

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 323-2022-MPA/A. en fecha 06 de diciembre del 2022 se designó al comité de Recepción de Obra, el mismo que con fecha 20 de diciembre del 2022 procedió con la constatación y verificación física de la obra ejecutada, y en señal de conformidad el Comité de Recepción de la Obra firma la recepción de la obra con fecha 20 de diciembre del 2022.

Que, con CARTA 090-2022-MPA/YMFF/UEODUR-EXP N°3550, (01 Archivador, con 309 folios+01CD), 01 originales de fecha 23 de diciembre 2022 recepcionado por mesa de partes de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA, la ING. YULY MAGALY FERNANDEZ FELIX en su calidad de Inspectora de Obra remite el informe de conformidad de liquidación de obra del CONTRATO N°140-2022-MPA/A por la Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SECTOR AYACOCHA Y SECTOR CONDORCOCHA DEL CASERIO DE KERUHURAN, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones N° 2557300. visado por el residente de obra: ING. ROMEL FERNANDO PALACIOS GOMEZ con CIP N° 131781.

Que, mediante la Informe N° 604-2022-MPA-YMFF/UEODUR de fecha 23 de diciembre del 2022, la Ing. YULY MAGALY FERNANDEZ FELIX, responsable de la Unidad estudios y obras de la MUNICIPLAIDAD PROVINCIAL DE AIJA, luego de revisado los actuados finalmente concluye: a) revisado la liquidación de CONTRATO N°140-2022-MPA/A por la Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SECTOR AYACOCHA Y SECTOR CONDORCOCHA DEL CASERIO DE KERUHURAN, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones N° 2557300, se ENCUENTRA CONFORME presentando los contenidos mínimos solicitados por la entidad; Así mismo, adjunta el cuadro siguiente:

DESCRIPCION	MONTO DE VALORIZACION		DIFERENCIA A PAGAR
	RECALCULADO	PAGADO	
A. AVANCE EJECUTADO			
VAL PTOS PRINCIPAL	599,390.04	584,896.31	14493.73
FACTOR DE RELACION	1.00	1.00	1
TOTAL	**599390.04**	**584896.3078**	**14493.73**
B. REAJUSTES DE PRECIOS			
REINTEGRO PTOS PRINCIPAL	11,316.50	0.00	11,316.50
TOTAL			
C. ADELANTP OTORGADOS			
ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACION ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
TOTAL			
D. DEDUCCION DE REINTEGROS			
ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
TOTAL			
E. DEDUCCION DE VALORIZACIONES			
DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	6158.66	0.00	6158.66
RETENCION RETRASO DE OBRA	0.00	0.00	0.00
TOTAL			
SUB TOTAL GENERAL (A+B-E)	610706.53	584896.31	11316.50
IGV (18%)	109927.18	105281.34	2036.97
COSTO TOTAL DE LA OBRA	**720633.71**	**690177.64**	**13353.47**
F. PENALIDADES Y DESCUENTOS			
	POR DESCONTAR	**DESONTADO**	**SALDO POR DESCONTAR**
MULTA POR ATRASO DE OBRA	0.00	0.00	0.00
PENALIDAD	0.00	0.00	0.00
RESUMEN DE LIIQUIDACION			**S/13,353.47**

Así mismo se adjunta el cuadro de las valorizaciones pagadas:

PAGOS POR VALORIZACIONES					
DESCRIPCIÓN	MONTO FACTURADO	RETENCIÓN POR ADELANTO DIRECTO 10%	PAGO AL CONTRATISTA	ESTADO	COMPROBANTE DE PAGO
* Val. Nº 01 / octubre 2022	563,481.58	S/ 0.00	S/ 563,481.58	Pagado	C/P Nº
* Val. Nº 02 / noviembre 2022	96,970.29	S/ 0.00	S/ 96,970.29	Pagado	C/P Nº
* Val. Nº 01 / Adicional 2022	29,725.77	S/ 0.00	S/ 29,725.77	Pagado	C/P Nº
TOTAL VALORIZADO	S/ 690,177.64	S/ 69,633.63	S/ 690,177.64	(Inc. I.G.V)	

Que, del cuadro adjunto se verifica que el presupuesto total por la Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SECTOR AYACOCHA Y SECTOR CONDORCOCHA DEL CASERIO DE KERUHURAN, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones N° 2557300 es la suma ascendente de S/. 720,177.64, El costo del expediente técnico es la suma de S/. 20,000.00. La ejecución por parte del contratista por S/. 690,177.64. La supervisión tiene una ejecución de S/.0.00; según el análisis realizado del cuadro adjunto la empresa Corporación Impulsores G&A EIRL se tiene su la devolución del 10% del fondo de garantía de fiel cumplimiento, equivalente a la suma ascendente de S/. 69,633.63 soles.

Que, según los cálculos realizados, por concepto de reajuste de precios, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo N°195.- Reajustes se ha determinado la suma ascendente de S/. 13,353.47 (Trece mil Trecientos Cincuenta y Tres con 47/100 soles), incluido el IGV, el cual es solicitado en el informe de liquidación de la obra.

Que, concluyendo que la obra se ejecutó de acuerdo a los términos de referencia, especificaciones técnicas contenidas en el Expediente técnico, planos y contrato de obra suscrito con la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA** el contratista ha cumplido con la prestación del Expediente de liquidación de contrato de obra dentro de los setenta y cinco (75) días, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°209 Liquidación del Contrato de Obra del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. El contratista presenta la Memoria Descriptiva Valorizada y los Planos Post Construcción de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°211, Declaratoria de fabrica o memoria descriptiva valorizada.

Que, el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. Ya que la entrega de dichos documentos constituye, además de una condición para el pago del monto de la liquidación a favor del contratista, una obligación contractual a su cargo

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normatividad pertinente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación del CONTRATO N°140-2022-MPA/A por la Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SECTOR AYACOCHA Y SECTOR CONDORCOCHA DEL CASERIO DE KERUHURAN, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones N° 2557300., la misma que asciende a una inversión total de S/. 690,177.64 (Seiscientos Noventa Mil Ciento Setenta y Siete Con 64/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el Reajuste de la Formula Polinomica de la Liquidación del CONTRATO N°140-2022-MPA/A por la Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SECTOR AYACOCHA Y SECTOR CONDORCOCHA DEL CASERIO DE KERUHURAN, DISTRITO DE AIJA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversiones N° 2557300., la misma que asciende a una inversión total de S/. 13,353.47 (Trece Mil Trecientos Cincuenta y Tres con 47/100 soles).

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; el pago de reajuste de precios a favor del contratista, ascendente a la suma de S/. 13, 353.47 Trece Mil Trecientos Cincuenta y Tres con 47/100 soles).

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tesorería devolver al contratista la retención del 10% de Fiel Cumplimiento, equivalente a la suma de S/. 69,633.63 (Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Tres Con 63/100 soles).

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estudios y Obras, Desarrollo Urbano Rural, jefe de presupuesto, contabilidad y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; Notifique la presente Resolución al contratista.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
PEDRO MOISES ROQUE ITA
DNI. 31771790
ALCALDE